



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº

1039/24

SALTA,

16 AGO 2024

EXP 81 / 2024 - FH -UNSa

VISTO:

La Resolución H.Nº864/24 mediante la cual se autoriza y otorga aval académico a la realización del conversatorio: "Oralidad y construcción colaborativa de saberes con comunidades guaraníes", organizado por las cátedras "Relaciones Interétnicas" (Antropología) y "Prácticas Críticas" (Letras); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H.No.578/24, emitida con fecha 21/05/24, la actividad mencionada ya contaba con la autorización y el aval correspondiente;

QUE corresponde en consecuencia, proceder a dejar sin efecto la Resolución H.Nº864/24;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución H.No.864/24 emitida con fecha 23/07/24, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de Antropología y Letras, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa